

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007623

Res. 538/2026

Montevideo, 10 de febrero de 2026.

VISTO: La Resolución N° 731/2023 de fecha 1°/03/2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Nacional, en carácter interino, para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación, en los Centros Educativos María Espínola, con una dedicación de 10 o 15 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que se entiende pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos, una vez que las renunciaciones presentadas sean aceptadas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a los Profesores de Tecnología e Innovación en Educación en carácter interino, partir del 1°/03/2026 hasta el 28/02/2027 y/o hasta nueva Resolución en los Centros Educativos María Espínola, con las horas que se

detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	F/N
DE FLEITAS, Miguel	4.761.459-9	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga – Montevideo – 15 horas	23/10/1986
QUIROGA, Yoselin	3.336.902-9	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 89 - Ciudad del Plata - San José – 15 horas	03/11/1976
MORALES, Ana	4.399.958-9	Escuela Técnica de Aceguá - 10 horas	26/10/1979

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

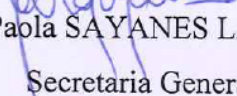
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan.



Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/vp